

6621092614
dapd.difson@gmail.com.



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMAS



EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD


Objetivo: Expedir la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, a fin de que el solicitante obtenga beneficios económicos y sociales, así como contar con un Padrón Estatal para el desarrollo de estrategias de atención integral orientadas a este sector.

Este servicio se brinda en 2 modalidades:

- Se otorga la credencial en el módulo de credencialización ubicado en calle Tres esq. con Ley Federal del Trabajo, col. Bugambilias, dentro de las Instalaciones del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE Hermosillo) a toda persona que la solicite y que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Procedimiento.
- A través de los sistemas DIF municipales, los cuales recaban la información y conforman el expediente que es enviado a DIF Sonora para la elaboración de la Credencial.



PK



EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Requisitos:


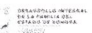
Copia simple y legible de:


1. Certificado de discapacidad, el certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional será emitido por las instituciones públicas del sistema nacional de salud, que cuente con servicios de rehabilitación a través de un médico especialista en medicina de rehabilitación con título y cedula profesional, en los términos que determine la norma oficial mexicana correspondiente. (cree Hermosillo, cree sur (Cajeme) y COMUDIS Hermosillo)

El certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional contendrá los siguientes elementos:

- A. El nombre, domicilio, edad y sexo de la persona con discapacidad;
- B. Tipo de condición de discapacidad detectada: física, sensorial, intelectual o mental;
- C. Valoración del porcentaje de la discapacidad;
- D. Órtesis, prótesis o ayudas técnicas necesarias para el pleno desarrollo de la persona con discapacidad;
- E. Nombre y firma del médico e institución pública responsable de la emisión del certificado, y
- F. Vigencia del certificado.

2. Copia del acta de nacimiento o carta de naturalización en caso de ser extranjero.
3. Copia de CURP.
4. Copia de comprobante de domicilio
5. Copia de identificación oficial (en caso de ser menor de edad, la del padre o tutor.)



EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Requisitos:

6. Una fotografía tamaño infantil o credencial (sin lentes, cabeza descubierta).
7. Huella del dedo índice izquierdo y firma (en caso de no poder, trasladarse las instalaciones del centro de rehabilitación y educación especial (cree Hermosillo), plasmar la huella y firma en una hoja blanca.

En caso de reposición: los requisitos serán los anteriormente mencionados y se deberá realizar el pago de **\$25.00** (veinticinco pesos 00/100 m.n.) En el módulo de credencialización ubicado en calle tres esq. Con ley federal del trabajo, col. Bugambillas, dentro de las instalaciones del centro de rehabilitación y educación especial (cree Hermosillo).

- Si el trámite se realizó en otro estado de la república, debe presentar la credencial anterior para cambio de domicilio, en caso de no contar con ella, presentar identificación oficial.
- En caso de que el solicitante no pueda acudir personalmente a realizar el trámite, deberá de hacerse mediante un familiar directo o tutor, no se realiza por medio de gestores o personas ajenas al familiar.
- El horario de atención para el trámite de la credencial nacional para personas con discapacidad en la oficina de padrón estatal y credencialización es de 8:00 a.m. a 14:00 p.m. de lunes a viernes.



EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FOLIO:
168644

NOMBRE:
[REDACTED]

DIRECCIÓN:
CALLE:
84230, AGUA PRIETA, SONORA
CURP: [REDACTED] VENCE: 12/2028

DISCAPACIDAD PERMANENTE
NEUROMOTORA

[Signature]
MARIA DEL ROCIO GARCIA PEREZ
SECRETARÍA DE SALUD NACIONAL, COORDINADORA DEL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
SNDIF

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

EN CASO DE ACCIDENTE FAVOR DE AVISAR A:

NOMBRE:
[REDACTED]


DOMICILIO:
[REDACTED]

TÉLEFONO:
[REDACTED]

FIRMA DEL ACREDITADO:
[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES UN FAVORABLE PARA EL USO EXCLUSIVO DE ESTACIONAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD





EXPEDICIÓN DE TARJETÓN PARA USO EXCLUSIVO DE ESTACIONAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivo: Otorgar un tarjetón para uso exclusivo de estacionamiento de personas con discapacidad, para facilitar su ascenso y descenso en los lugares públicos establecidos.

Requisitos:

- ✓ Solo podrán solicitar tarjetón las personas que cuenten con una discapacidad neuromotora permanente o de carácter temporal en sus extremidades inferiores.
- ✓ Comprobante de Discapacidad:
 - a) **Permanente:** copia de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad vigente (solo discapacidad Neuromotora en sus extremidades inferiores).
 - b) **Temporal:** certificado médico de cualquier institución pública o privada que especifique el o los problemas que le impiden deambular (NO SIMILAR).
- ✓ Comprobante de domicilio actual (INE, agua, luz y/o teléfono).
- ✓ Fotografía tamaño infantil o credencial actual (si el solicitante no presenta fotografía actual, no se le otorgará el tarjetón).
- ✓ Padres de familia que comprueben tener un hijo(a) con discapacidad neuromotora en sus extremidades inferiores, a partir de los 5 años de edad.



**EXPEDICIÓN DE TARJETÓN PARA USO EXCLUSIVO DE ESTACIONAMIENTO
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Trámite de Expedición de Tarjetón:

Este trámite se realiza en dos modalidades:

1. Presencialmente a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.
2. A través de los sistemas DIF municipales y Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDIS) quienes solicitan tarjetones por medio de oficio dirigido a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, los tarjetones se asignan dependiendo el número de personas con discapacidad neuromotora registradas por municipio en el Padrón Estatal.
 - DIF municipal y COMUDIS los entregaran a las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos establecidos.
 - Los sistemas DIF municipales y COMUDIS son los responsables de integrar y resguardar los expedientes de sus solicitantes y deberán enviar de forma trimestral y por correo electrónico el formato de registro de entrega de tarjetón.
 - Si el sistema DIF municipal no envía el formato de registro de entrega de tarjetón en el trimestre, no podrá solicitar nuevos tarjetones.



**EXPEDICIÓN DE TARJETÓN PARA USO EXCLUSIVO DE ESTACIONAMIENTO
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Criterios de Expedición de Tarjetón:


El tarjetón para uso exclusivo de estacionamiento de personas con discapacidad funge como una identificación para la persona que se traslada a bordo del vehículo, en ningún momento ampara ante la autoridad de tránsito las sanciones ocasionadas por su mal uso.

- I. Solo se otorgará tarjetón a las personas que cuenten con una discapacidad neuromotora permanente o de carácter temporal en sus extremidades inferiores.
- II. La vigencia del tarjetón para personas con discapacidad neuromotora temporal en sus extremidades inferiores, se determinará de 3 a 6 meses máximo dependiendo el o los problemas que le impiden deambular.
- III. La vigencia del tarjetón para personas con discapacidad neuromotora permanente en sus extremidades inferiores, será máximo 6 meses.
- IV. El tarjetón solo se entregará por única ocasión a las personas con discapacidad neuromotora permanente en sus extremidades inferiores, al terminar la vigencia, deben tramitar sus placas de discapacidad ante la agencia fiscal correspondiente.
- V. Queda bajo el criterio de la autoridad de tránsito permitir el estacionamiento en los espacios exclusivos para las personas con discapacidad.



**EXPEDICIÓN DE TARJETÓN PARA USO EXCLUSIVO DE ESTACIONAMIENTO
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**



ATENCIÓN TEMPRANA A LA DISCAPACIDAD

Objetivo: Lograr que los padres de familia conozcan las alternativas de rehabilitación y educación necesarias para atender las necesidades de las y los niños de 0-6 años que viven una condición de discapacidad, para una rápida y óptima integración a la sociedad.


Requisitos:

- ✓ Copia legible de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (vigente).
- ✓ Copia de Identificación oficial vigente de padre/madre o tutor.
- ✓ Copia de Constancia de Rehabilitación y/o Educativa.

Criterios de Atención Temprana a la Discapacidad:

- I. El trámite para ingresar al programa lo realiza el padre o tutor, en virtud de que los usuarios son menores de edad.
- II. Tener de 0 a 6 años de edad al momento de ingresar al programa.
- III. Vivir una condición de discapacidad y estar integrado a un centro de rehabilitación (o encontrarse en proceso de ingresar a uno).
- IV. La permanencia en el programa será hasta cumplir los siete años de edad.
- V. Se establece como criterio de baja del programa:
 - a) Cambio de domicilio fuera del estado de Sonora.
 - b) Fallecimiento de la o el niño

Nota: La rehabilitación la puede recibir también de una institución educativa especial, oficial o particular



ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivo: Otorgar estímulos económicos a personas con discapacidad con el fin de motivar la atención temprana y la educación, impulsar el deporte adaptado y mejorar las condiciones de vida de niñas, niños, adolescentes y adultos para que se integren a la vida familiar, social y productiva.

Tipos de Estímulos:


- Atención Temprana a la Discapacidad
- Educativo
- Especial
- Impulso Deportivo

Estímulo Atención Temprana a la Discapacidad

Objetivo: Otorgar apoyo económico a niñas y niños con discapacidad de 0 a 6 años que reciben atención médica, rehabilitación o educación.

Requisitos:

- ✓ Copia legible de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (vigente).
- ✓ Comprobante de ingresos de los padres o de quien dependa económicamente el solicitante.
- ✓ Constancia del centro de rehabilitación o educativo al cual asista la niña o niño con discapacidad.
- ✓ Fotografía tamaño infantil o credencial.



ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Estímulo Educativo

Objetivo: Otorgar apoyo económico a personas con discapacidad que se encuentran inscritas en instituciones educativas públicas o privadas incorporadas a la SEC desde nivel básico a partir del primer grado de primaria hasta nivel superior, dentro del Estado de Sonora.

Requisitos:

- ✓ Copia legible de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (vigente).
- ✓ Comprobante de ingresos de los padres o de quien dependa económicamente el solicitante.
- ✓ Constancia educativa del ciclo escolar vigente.
- ✓ Fotografía tamaño infantil o credencial.

Estímulo Especial

Objetivo: Otorgar apoyo económico a personas con discapacidad que por su condición, no puedan desarrollar alguna actividad educativa, deportiva o laboral.

Requisitos:

- ✓ Copia legible de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (vigente).
- ✓ Fotografía tamaño infantil o credencial
- ✓ 3 fotografías de la vivienda (2 del interior que muestren dos distintas habitaciones y 1 del exterior que muestre ampliamente el frente de la vivienda).



ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Estímulo Impulso Deportivo

Objetivo: Otorgar apoyo económico para impulsar el deporte adaptado en personas con discapacidad de 10 a 40 años que practiquen y compitan en algún deporte.

Requisitos:

- ✓ Copia legible de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (vigente).
- ✓ Comprobante de ingresos de los padres o de quien dependa económicamente el solicitante.
- ✓ Constancia deportiva expedida por el Instituto del Deporte Municipal o la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON).
- ✓ Fotografía tamaño infantil o credencial
- ✓ Ser mayor de 10 años y menor de 40 años.

Trámite de Estímulos Económicos:

Estos apoyos se coordinan a través de los DIF Municipales y Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDIS), quienes recaban la información y requisitos de los solicitantes y conforman el expediente electrónico, el cual se captura y se suben los requisitos al Sistema de Control de Estímulos de DIF Sonora para su revisión y aprobación, a partir de la apertura de la convocatoria que inicia de enero a marzo de cada año.



ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Criterios de los programas de Estímulos Económicos para Personas con Discapacidad:

- ✓ Solo se otorga un tipo de Estímulo Económico por familia y no deben contar con otro apoyo dentro de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.
- ✓ Los Estímulos Económicos no se renuevan automáticamente, por lo tanto, los solicitantes deben realizar el trámite cada año.


Los solicitantes deben cumplir con los siguientes criterios de inclusión de los programas de Estímulos Económicos:

I. Estímulo de atención temprana

- a) Los solicitantes deben tener de 0 hasta los 6 años.
- b) El solicitante debe estar integrado a un centro de rehabilitación o educación.
- c) Los padres o tutores deben acudir a las pláticas presenciales o presenciarlas a distancia, las cuales son promovidas por el programa de Atención Temprana a la Discapacidad, impartidas en los centros de rehabilitación o educación en los cuales están integrados las niñas o niños.

II. Estímulo educativo

- a) Los solicitantes deben tener 7 años en adelante.
- b) Los solicitantes deben estar inscritos en escuelas públicas o privadas incorporadas a la SEC.
- c) Los solicitantes deben estar cursando desde nivel básico a partir del primer grado de primaria hasta nivel superior.



ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Criterios de los programas de Estímulos Económicos para Personas con Discapacidad:

III. Estímulo especial

- a) Los solicitantes deben tener 7 años en adelante.
- b) Los solicitantes deben acreditar estar imposibilitados para desarrollar alguna actividad de tipo académica, deportiva o laboral y estar en una situación extrema de vulnerabilidad.


IV. Estímulo de impulso deportivo

- a) Los solicitantes deben tener de 10 hasta 40 años.
- b) Los solicitantes deben permanecer activos en actividades deportivas.

Los solicitantes y beneficiarios de Estímulos Económicos de Atención Temprana, Educativos, Especiales y de Impulso deportivo deben tener conocimiento de los criterios de exclusión de los programas:

I. Para solicitantes

- a) Por requisitos incompletos.
- b) Por información ilegible, alterada o incorrecta.
- c) Por detección de más de un integrante por familia solicitando o recibiendo apoyo económico dentro de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.
- d) En caso de estímulo especial, por no acreditar estar imposibilitado para desarrollar alguna actividad de tipo académica, deportiva o laboral.



ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los solicitantes y beneficiarios de Estímulos Económicos de Atención Temprana, Educativos, Especiales y de Impulso deportivo deben tener conocimiento de los criterios de exclusión de los programas:

I. Para solicitantes

- e) En caso de Estímulo Educativo, por constancias educativas no incorporadas a la SEC.
- f) En caso de Estímulo de Impulso Deportivo, por constancias no expedidas por el Instituto del Deporte Municipal o la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON).
- g) Por no cumplir o sobrepasar la edad correspondiente a cada tipo de estímulo.
- h) Por recibir Estímulo de Impulso Deportivo tres años consecutivos.
- i) Por solicitud extemporánea a la fecha de la convocatoria.

II. Para beneficiarios

- a) Por cambio de residencia temporal o definitiva a otra entidad federativa.
- b) Por interrupción sin causa justificada de sus estudios, entrenamientos deportivos o su atención temprana (médica, rehabilitación y educación) durante el periodo que comprende el apoyo.
- c) Por no ser localizado vía telefónica o domiciliaria en un lapso no mayor a 30 días naturales a partir de la emisión del cheque de estímulo económico.
- d) Por defunción.



ESTÍMULO DE CAPACITACIÓN LABORAL

Objetivo: Otorgar estímulo económico con el fin de promover la capacitación en centros de trabajo o empresas, motivando la inclusión laboral y desarrollo profesional de personas con discapacidad.

Requisitos:

- ✓ Copia legible de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (vigente).
- ✓ Carta de aceptación de la empresa o curso que tomará
- ✓ Fotografía tamaño infantil o credencial

Trámite de Estímulo Capacitación Laboral:

Este apoyo se coordina a través de los DIF Municipales y Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD), quienes recaban la información y requisitos de los solicitantes y conforman el expediente electrónico, el cual se captura y se suben los requisitos al Sistema de Control de Estímulos de DIF Sonora para su revisión y aprobación, a partir de la apertura de la convocatoria que inicia en el mes de junio de cada año.

Criterios de Estímulo de Capacitación Laboral

- I. Este apoyo será únicamente para personas con discapacidad mayores de edad.
- II. El solicitante no debe contar o solicitar otro apoyo dentro de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.
- III. Se otorgará este apoyo a las personas con discapacidad que se integren en los centros de capacitación de DIF Sonora (Manos a la vida y Néidi) así como a las empresas e instituciones que tengan convenio con DIF Sonora.



PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivo: Otorgar apoyos a través de proyectos productivos para generar el auto empleo en las personas con discapacidad con el fin de integrarlos a la vida productiva y mejorar sus condiciones de vida.

Requisitos:

- ✓ Petición escrita del interesado, dirigida a Director(a) General de DIF Sonora.
- ✓ Copia de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (vigente).
- ✓ 2 fotografías del lugar donde instalará el negocio.
- ✓ Copia del acta de nacimiento.
- ✓ Copia de Identificación Oficial (en caso de ser menor de edad, la del padre/madre o tutor).

Trámite de Proyectos Productivos para Personas con Discapacidad:

Este apoyo se coordina a través de los DIF Municipales y Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD), quienes recaban la información y requisitos de los solicitantes y conforman el expediente electrónico, el cual se captura y se suben los requisitos al Sistema de Control de Estímulos de DIF Sonora para su revisión y aprobación, a partir de la apertura de la convocatoria que inicia de enero a marzo de cada año.


Criterios de Proyectos Productivos para Personas con Discapacidad

- I. El solicitante no debe contar o solicitar otro apoyo dentro de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.
- II. En caso de que el solicitante sea menor de edad o no sea responsable de si mismo, los padres o tutores podrán solicitar este apoyo.



CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL



SERVICIOS




CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL

Objetivo:
Brindar servicios de prevención y rehabilitación integral médica y paramédica a las personas con discapacidad temporal o permanente en el Estado de Sonora, a través de la detección oportuna y adecuada de los factores de riesgo que afectan a la población, con el fin de lograr su integración social y productiva.



Población objetivo:
Personas con discapacidad o en riesgo de padecerla, principalmente de escasos recursos económicos del Estado de Sonora.





CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL


<p>Servicios del CREE</p> <p>Consulta paramédica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Psicología ❖ Trabajo social <p>Tratamiento integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Terapia física ❖ Estimulación Múltiple Temprana ❖ Terapia de lenguaje ❖ Terapia ocupacional ❖ Psicopedagogía ❖ Fabricación y reparación de órtesis, prótesis y ayudas funcionales ❖ Evaluación de aptitudes para el trabajo <p>Clínica de TDAH</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Valoración Médica Psiquiatría. ❖ Taller para padres. ❖ Aoyo psicopedagógico. 	<p>Estudios de complemento de diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Electroencefalograma. ❖ Electromiografía. ❖ Rayos X. <p>Programa de Parálisis Facial</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Consulta Médica Neurología. ❖ Terapia física con enseñanza para programa de casa. ❖ Taller para usuarios. <p>Integración Social</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Escuela para padres ❖ Desarrollo de habilidades para el trabajo ❖ Programa de Atención Temprana a la Discapacidad ❖ Programa de Traslado ❖ Programa de Deserción ❖ Programa de Estimulación Múltiple Temprana ❖ Programa de Detección Oportuna de Defecto de postura.
---	---



**CENTRO DE CAPACITACIÓN
OCUPACIONAL
“MANOS A LA VIDA”
TALLERES Y
PROGRAMAS**




CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL "MANOS A LA VIDA"

Objetivo: Ofrecer un servicio especializado orientado a personas adultas con Discapacidad Intelectual y Síndrome Down, proporcionando alternativas de Capacitación Laboral, que contribuyan a potencializar capacidades y habilidades, logrando un máximo grado de autonomía personal y con ello su integración en el ámbito social y laboral.


Requisitos:


- ✓ Solicitud de ingreso.
- ✓ Copia de acta de nacimiento.
- ✓ Copia de documentos de la persona que se inscribe, que avalen su formación académica.
- ✓ Copia de comprobante de domicilio reciente, que podrán ser recibos de agua, luz, predial, o teléfono.
- ✓ Carta de autorización y reglamento que los padres o tutores deberán firmar.
- ✓ Copia de su credencial vigente, en caso de contar con servicio médico (IMSS, ISSSTE, ISSSTESON).
- ✓ Copia de credencial de elector.
- ✓ Copia de credencial nacional de discapacidad expedida por DIF Estatal.
- ✓ Haber participado en el proceso de selección para el Centro de Capacitación Ocupacional Manos a la Vida.

Perfil de Usuario:
 Edad de 16 a 40 años
 Formación previa (educación especial)
 Discapacidad intelectual o Síndrome de Down



MANOS
CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL








CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL "MANOS A LA VIDA"




Actualmente cuenta con diferentes talleres ocupacionales como son: Supermercado, Hotelería/Vida Practica, Jardinería/Mantenimiento, Servicios de Oficina, Cocina y Cafetería Buena Vibra, como también se mantiene la educación académica con los módulos de reforzamiento de Lecto-Escritura, Matemáticas, Conocimiento del Entorno y Computación.


Talleres de capacitación:


- ✓ Supermercado.
- ✓ Hotelería y Vida Practica
- ✓ Jardinería y Mantenimiento
- ✓ Servicios de Oficina
- ✓ Cocina
- ✓ Cafetería

Horarios: de lunes a viernes de 8:00 am a 13:45
 *Inicio de ciclo de capacitación: 10 de enero de 2021





CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL "MANOS A LA VIDA"


Ludoteca:

Objetivo: Estimular el desarrollo de habilidades motrices artísticas, cognitivas y sociales de personas con discapacidad y usuarios del centro de capacitación ocupacional Manos a la Vida, para contribuir a la inclusión social de las personas con discapacidad.


Requisitos:

- ✓ Presentar condición de Discapacidad Intelectual o Síndrome de Down.
- ✓ Edad de 15 años en adelante.
- ✓ Carta de autorización y reglamento que los padres o tutores deberán firmar.
- ✓ Copia de su credencial vigente, en caso de contar cc (ISSSTESON)

MS, ISSSTE,



Horarios de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes de 9:00 am a 12:00 pm
Duración de la sesión: tres horas de atención





**CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS
CIEGAS Y DÉBILES VISUALES
"NÉIDI"**

TALLERES





CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES "NÉIDI"

Somos un Centro que pertenece a un nuevo modelo de atención de DIF Sonora, dirigido a personas ciegas y débiles visuales; por lo tanto, el Centro está enfocado a maximizar el desarrollo integral de las personas con discapacidad visual, fortaleciendo cada una de las áreas de oportunidad, por medio de talleres ocupacionales y actividades de inclusión social. El nombre "NÉIDI" significa "VER" en Lengua Pima y para elegirlo se consultó a un especialista en Lenguas Indígenas, fue inaugurado el 12 de noviembre de 2018.

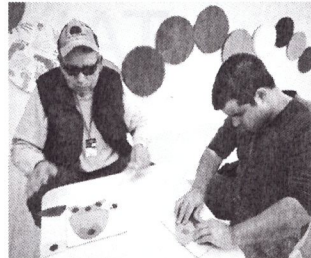
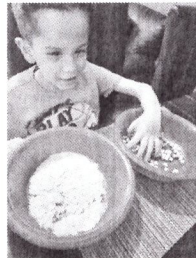
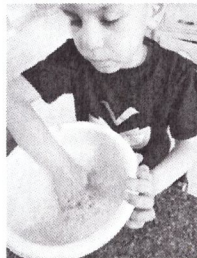
Objetivo: Contribuir a que las personas con discapacidad visual en el Estado de Sonora logren el máximo de independencia y funcionalidad, permitiendo con ello la realización de las actividades de la vida diaria mejorando su calidad de vida, su nivel de educación y su preparación al ámbito laboral, a través de la capacitación.



CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES "NÉIDI"

Taller de Estimulación Multisensorial

Objetivo: Favorecer la interacción de las personas con discapacidad visual, con el medio; trabajando las sensaciones, la percepción y lo sensorial, las cuales son capacidades básicas del ser humano.





CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES "NÉIDI"

Taller Braille, Estenografía, Ábaco y Máquina Perkins

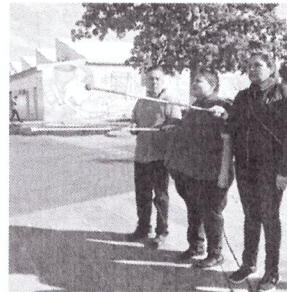
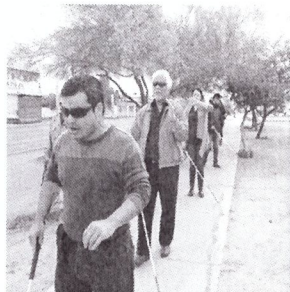
Objetivo: Introducir a las personas ciegas y de baja visión a la lectoescritura en el sistema Braille, así como la utilización del ábaco Cramer en las matemáticas.



CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES "NÉIDI"

Taller de Orientación y Movilidad

Objetivo: Favorecer la independencia y autonomía del usuario (a), por medio de conocer y manejar de manera correcta las técnicas del bastón blanco, y fortalecer las habilidades para la vida diaria.

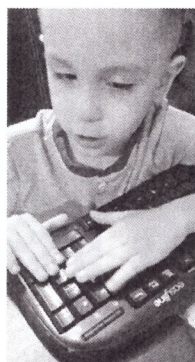




CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES "NÉIDI"

Taller de Cómputo Adaptado

Objetivo: Introducción a la persona ciega y baja visión a las nuevas tecnologías, como computadoras y Smartphones, por medio de la utilización de asistentes de voz instalados en los dispositivos.



CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES "NÉIDI"

Taller de Música

Objetivo: Introducir o reforzar las habilidades musicales de las personas ciegas o baja visión, ya sea por gusto, terapia ocupacional o con un enfoque laboral.

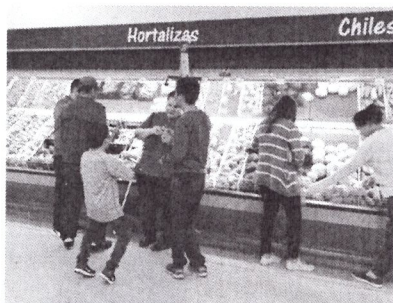




CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES "NÉIDI"

Taller de Cocina

Objetivo: Favorecer la independencia y autonomía del usuario (a), fortaleciendo las habilidades culinarias a través de las técnicas correctas del manejo de los utensilios y herramientas básicas de la cocina.




CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES "NÉIDI"

Cuento Sensorial

Objetivo: Sensibilizar a la infancia, personal docente, administrativo y público en general, por medio de la activación de los sentidos del tacto, el oído y el olfato, viviendo la experiencia de como una persona ciega o de baja visión percibe el mundo.






CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES "NÉIDI"



Requisitos de Ingreso

- ❖ Solicitud de ingreso
- ❖ Copia del acta de nacimiento
- ❖ Copia de credencial de elector
- ❖ Copia Credencial para Personas con Discapacidad (CRENADEP)
- ❖ Copia de comprobante de domicilio reciente, que podrán ser recibos de agua, luz, predial, o teléfono

Debido a la Contingencia Sanitaria originada por la Pandemia del Covid-19, los trámites, servicios y dudas se pueden realizar por medio de llamadas, citas telefónicas o al correo electrónico, en algunos trámites se podrá utilizar la plataforma de videoconferencias (Zoom) y Facebook live, así como las capacitaciones de los talleres y conversatorios.

Horarios de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.





**CENTRO DE REHABILITACIÓN Y
EDUCACIÓN ESPECIAL
CREE SUR
SERVICIOS**

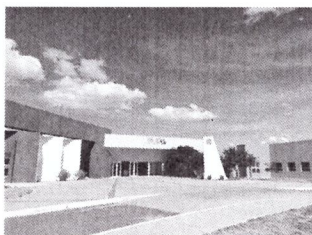


CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE SUR)

Objetivo: Brindar servicios de prevención y rehabilitación integral médica y paramédica a las personas con discapacidad temporal o permanente en el Estado de Sonora, a través de la detección oportuna y adecuada de los factores de riesgo que afectan a la población, con el fin de lograr su integración social y productiva.

Población objetivo:

Personas con discapacidad o en riesgo de padecerla, principalmente de escasos recursos económicos del Estado de Sonora.



SONORA
DEPARTAMENTO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE SONORA



CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE SUR)

Servicios CREE Sur

Rehabilitación Integral:

Consulta Médica:

- ❖ Rehabilitación
- ❖ Comunicación Humana
- ❖ Ortopedia

Consulta paramédica:

- ❖ Psicología
- ❖ Trabajo social

Tratamiento integral:

- ❖ Terapia física
- ❖ Estimulación Múltiple Temprana
- ❖ Terapia de lenguaje
- ❖ Psicopedagogía

SONORA
DEPARTAMENTO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE SONORA

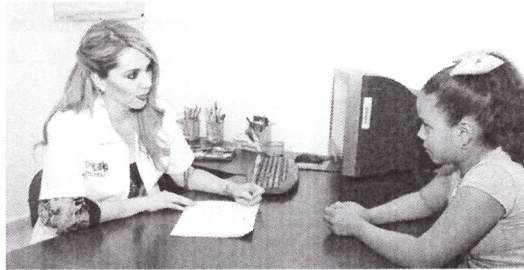


CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE SUR)

Servicios CREE Sur

Consulta Paramédica de Psicología:

- Niños y Adultos.



CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE SUR)


Servicios CREE Sur

Consulta Médica:

Comunicación Humana

- Trastornos de Lenguaje
- Niños y adultos.






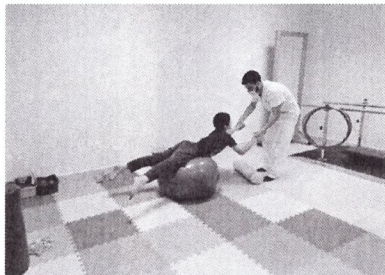
CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE SUR)

Servicios CREE Sur

Valoración Médica en Rehabilitación
Pediátrica



TERAPIA FISICA INFANTIL



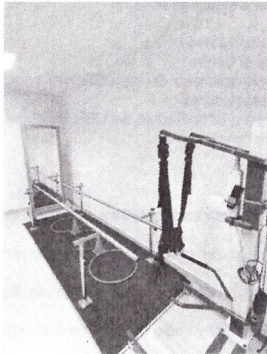
SONORA GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SECRETARÍA DE SALUD



CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE SUR)

Servicios CREE Sur

Estimulación Múltiple Temprana



SONORA GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SECRETARÍA DE SALUD

